

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

Formulario A

Plan estratégico de bosque nativo de la Provincia de Chubut

Año 2022

Secretaría de Bosques

Esquel, julio de 2022

Anexo Formulario A

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Convocatoria Año 2022.

Formulario A

Plan estratégico de Bosque Nativo

1.- Jurisdicción

Chubut

2.- Autoridad de Aplicación de la Jurisdicción

Secretaría de Bosques (SB)

3.- Nombre del Plan

Plan estratégico de bosque nativo de la provincia de Chubut

4.- Justificación y breve descripción

Contenido

- Estructura de la SB
- Diagnóstico (Anexos I, II y III)
- Experiencia de implementación del FNECBN (Anexo I)
- Los lineamientos estratégicos
- Identificación de beneficiarios

Estructura, Misiones y Funciones de la SB

La Ley XVII N° 92 designa como Autoridad Local de Aplicación de la Ley N° 26.331 en la provincia de Chubut a la ex Dirección General de Bosques y Parques, organismo reemplazado por la actual Secretaría de Bosques, creada por la Ley de Ministerios I N° 667 el 11 de diciembre de 2019.

El Decreto provincial N° 374/2020, de mayo de 2020, creó la estructura (ver figura) y definió las misiones y funciones de la institución.



La estructura en su totalidad responde por la implementación de la Ley N° 26.331 con las asignaciones de responsabilidad específicas de cada área. Las funciones misionales se reparten en las Direcciones Generales de Política Forestal y de Programas y Proyectos. Dadas las características de la problemática de los incendios forestales y de interfase, la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego cumple también un rol de suma relevancia. El Programa Provincial de Bosque Nativo (PPBN) se ejecuta transversalmente coordinado desde la Dirección General de Programas y Proyectos. La fiscalización, el monitoreo, aspectos de desarrollo y las estrategias de acción territorial, así como la administración de parques y reservas provinciales, se definen en el área de Política Forestal. Las otras dependencias son responsables de la coordinación y los servicios internos de asesoría, administración y gestión de recursos humanos.

Dado que la aplicación de la ley de Bosque Nativo (BN) debe integrarse en la estructura de la SB, es relevante explicitar la misión establecida en el Artículo 25 de la Ley Provincial I N° 667, a saber: *“Compete a la Secretaría de Bosques asistir al señor Gobernador de la Provincia en los asuntos relativos a la coordinación de la política de conservación, manejo sustentable, y desarrollo forestal, a la gestión de la protección forestal y el manejo del fuego a través del Servicio Provincial de Manejo de Fuego, y a la gestión de los Parques, Reservas Provinciales y Áreas Naturales Protegidas de incumbencia forestal, promoviendo la adopción de políticas articuladas que permitan mantener la integridad de los ecosistemas forestales y sus funciones ecológicas, la capacidad productiva de bienes y servicios comercializables de los bosques, así como el bienestar socioeconómico de las comunidades asociadas, garantizando de esta manera un adecuado equilibrio entre la conservación del ambiente, el máximo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la más equitativa distribución del valor resultante...”*.

La propia elaboración de un *“Plan Provincial de Desarrollo Forestal Sustentable, que articule el adecuado ordenamiento territorial de los bosques nativos y las tierras con potencial forestal, el desarrollo económico, la preservación de los recursos y del acervo genético, y la equidad social...”*, es función de la Secretaría diseñada en para facilitar y articular el cumplimiento de las normativas vigentes (*leyes nacionales de presupuestos mínimos N° 26.331 de protección ambiental de los bosques nativos, N° 26.815 de manejo del fuego, y de inversiones para bosques cultivados N° 25.080 y modificatorias, leyes provinciales XVII N° 2, XVII N° 92, IX N° 33, XIX N° 32, y las correspondientes a parques, reservas y áreas naturales protegidas de su competencia*).

Diagnóstico

A efectos de caracterizar el estado de situación de la SB en relación con la implementación de la ley de bosque nativo se ha elaborado un diagnóstico en el marco del proyecto ID 2715 denominado “Formulación del plan estratégico de manejo de los bosques nativos de la Provincia del Chubut”

(incorporado al Registro Nacional de Planes como Plan: CU-PM-21-2015 y Proyecto de Formulación: CU-PF-96-2013-POA-01). Cabe mencionar la colaboración de CIEFAP en el análisis e integración de información y propuestas de iniciativas anteriores, particularmente del proyecto estratégico de ese organismo que contempla el análisis denominado "Cuencas de la Provincia del Chubut, una mirada forestal".

Para facilitar la lectura de este documento, se incorporan como anexos los análisis referidos. El Anexo I contiene:

- Recopilación de legislación
- Caracterización general de la población en la zona de BN
- Breve cuantificación del BN
- Caracterización de los usos típicos del territorio con bosque y las tierras forestales (aprovechamiento forestal del bosque nativo, ganadería, plantaciones forestales, productos forestales no maderables, industria forestal y conservación)
- Breve descripción de los parques, reservas y áreas naturales protegidas provinciales de incumbencia forestal
- Estado de ejecución de Planes y Proyectos de la Ley N° 26.331 (Planes de Manejo y Conservación, Proyectos de Formulación, Proyectos de Implementación, Actividades financiadas por el FNECBN)

El Anexo II contiene un análisis detallado que contempla una visión de "cuenca forestal" para toda la zona cordillerana, incluyendo tanto el bosque nativo ordenado según Ley XVII N° 92 y las tierras forestales aptas para plantación en secano. Se incorporaron ambas temáticas para preservar la integridad territorial en el proceso de análisis y planificación. Las cuencas que conforman el territorio cordillerano son: Lago Puelo, Futaleufú Norte, Futaleufú Sur, Carrenleufú Norte y Sur, Río Chubut y Río Senguer. El análisis particular de cada cuenca contiene los siguientes puntos:

- Características naturales - Bosque nativo
- Población (productores con bosque nativo, tipo de productores)
- Uso del territorio (ganadería, MBGI, aprovechamiento forestal del bosque nativo, plantaciones forestales, cortinas y plantaciones bajo riego)
- Conservación (degradación, cambio climático)
- Análisis, sugerencias y propuesta de vocación de uso

Asimismo, y dada la importancia de las áreas de conservación en ecosistemas forestales de gestión provincial, se incorporan en el Anexo I y como Anexo III el diagnóstico y primer borrador del plan de gestión de los parques y reservas registrado en el SIIF con el código CU-PC-56-2013.

Del análisis de estos documentos, pueden extraerse los temas de mayor relevancia para ser abordados en este plan.

Con foco en los usos de la tierra con bosque y atendiendo los requerimientos de la población explicitados en planes de manejo, POAs, y solicitudes de diferente índole realizadas ante la SB, los temas más relevantes son:

- Extracción de leña, y madera en segundo lugar
- Ganadería
- Procesos de subdivisión predial
- Ocupación áreas con fines residenciales

A ello puede sumarse el potencial de uso y desarrollo de:

- Productos forestales no madereros
- Producción maderera
- Turismo y esparcimiento
- Conservación (como uso en sí)
- Generación de energía sustentable

Cuando el foco se pone en los procesos que conducen a la pérdida de superficie forestal, degradan o amenazan la conservación del BN, los temas relevantes son

- Incendios forestales
- Ganadería
- Extracción de leña
- Crecimiento de zonas de interfase y otras áreas de uso residencial
- Falta de recuperación de áreas degradadas en el pasado (restauración)
- Invasión de especies exóticas

Se destaca que la gestión de los parques, reservas y áreas naturales protegidas de la propia SB demanda una mirada particular e integral del territorio que considere especialmente la protección y conservación del ambiente. Como se ha expresado, el Anexo III contiene información relevante que justifica las consideraciones de este documento.

Cabe mencionar que el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) aprobado por Ley XVII N° 92 en el año 2010 es utilizado habitualmente como elemento fundamental para el análisis y autorización de usos. Con el transcurso de los años se han detectado varias situaciones que deben ser revisadas y otras en las que la voluntad de algunos grupos de interés se contraponen o cuestionan, ya sea el grado de conservación en sí, o los usos autorizados para una determinada categoría; como ejemplo se mencionan la expansión de áreas de interfase circundante a los pueblos y la creación de zonas residenciales en áreas de bosque. Algunas prácticas

tradicionales, como la ganadería o la extracción de leña, a veces tensionan, justificadamente o no, esa primera versión del ordenamiento.

Otro aspecto relevante es la falta de conocimiento de la sociedad en general y actores claves en particular sobre el ordenamiento y sus implicancias durante el primer proceso de elaboración, ello aun habiendo cumplido con los pasos de difusión, consulta y validación. Hoy existe mayor nivel de conciencia y conocimiento sobre esta herramienta y puede preverse más participación en los procesos de consulta.

Para el periodo de ejecución de este plan se prevé concretar la actualización del OTBN y establecer un mecanismo de monitoreo y validación.

Experiencia de implementación del FNECBN

La experiencia de implementación de convocatorias anteriores, es decir de los años 2011 a 2018, es vasta y reviste logros y aspectos positivos para destacar (Anexo I). No obstante, también revela la necesidad de experimentar otras maneras de ejecución que resulten más eficientes. Lo realizado evidencia inconvenientes como: fragmentación de acciones; dificultades de articulación con otros procedimientos propios de la SB; elevada carga administrativa; retrasos en pagos, ejecución y certificación de obras; dificultades para monitorear el cumplimiento de objetivos de la ley; cumplimiento deficiente por parte de responsables de ejecución debido a la pérdida de valor del dinero; entre otros. Este plan debe proporcionar mejoras en estos aspectos.

El análisis detallado del estado de implementación hasta diciembre de 2021 se presenta en el Anexo I.

Se ha experimentado implementar proyectos en diferentes niveles o escalas desde el comienzo de ejecución del FNECBN, tal como puede observarse en los documentos declarados en el Registro Nacional de Planes a través del SIIF.

Existen líneas de trabajo de aplicación general, a nivel provincial o de grandes sectores de la provincia, como puede ser el plan de apoyo a para la protección contra incendios forestales o la estrategia de restauración de grandes áreas degradadas. Otras iniciativas tienen objetivos a escala de paisaje o de cuenca, ejemplo de ello es el tratamiento del MBGI en la zona de Las Pampas y Río Pico. Muchos proyectos obedecen a la aplicación directa del esquema de planificación e implementación a través de POAs por parte de titulares individuales, que implica la atención a escala predial. Debe destacarse el rol de la SB como propietaria de casi el 30% de la superficie de bosques nativos de la provincia, situación que demanda la atención de la gestión de los parques y reservas como unidades especiales. Por último, y en menor medida, se han atendido aprovechamientos forestales madereros, donde la escala corresponde a las unidades de ordenación forestal típicas. Así, los niveles de intervención utilizados en

Chubut son: Provincia, Cuenca, Predio, Reserva, Aprovechamiento maderero típico.

Los lineamientos estratégicos

Chubut ha experimentado desde los inicios de la aplicación de la ley una mirada de ejecución por línea prioritaria de trabajo; el plan de apoyo para la protección contra incendios forestales existe desde el año 2011, habiéndose sumado posteriormente la restauración y el manejo de bosque con ganadería. Asimismo, luego de la definición de los lineamientos estratégicos en el ámbito de COFEMA promovidos por la Autoridad Nacional de Aplicación, la provincia ha adoptado la estrategia como puede verificarse en las declaraciones del RNP a través del SIIF.

Particularidades sobre el abordaje de cada lineamiento:

1. Desarrollo Forestal Sustentable. 1.1 Manejo Forestal Sustentable a Nivel de Cuenca

Se cuenta con la primera versión del documento diagnóstico para la "Formulación del plan estratégico de manejo de los bosques nativos de la Provincia de Chubut" declarado en el registro (CU-PM-21-2015) (Anexo II). Este constituye un insumo de gran valor para la adopción de la nueva metodología de trabajo a través de planes estratégicos provinciales propuesta por la ANA y acordada en COFEMA. Existen otros elementos menos desarrollados para ser considerados, como el trabajo solicitado por el MAyDS a la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal (REDFORar), para la zona de Las Pampas, Río Pico, Corcovado, Carrenleufú y Cerro Centinela; y otra iniciativa provincial en la zona sur que está en etapa de iniciación.

Como ejes principales debe abordarse integralmente la producción de leña en ambientes tradicionalmente ganaderos, la degradación, los incendios forestales, y la mencionada producción de madera y recuperación del potencial productivo.

De especial relevancia es analizar y considerar en profundidad los procesos de subdivisión predial dado que afectan directamente las unidades y escalas productivas, además del cambio de actores y consecuentemente de intereses relacionados al uso. Puede ocurrir que resulte económicamente inviable el mantenimiento de algunas producciones en predios de menor tamaño como consecuencia de subdivisiones como los procesos sucesorios, y por lo tanto, el uso del bosque deje de ser sostenible.

1. Desarrollo Forestal Sustentable. 1.2 Manejo de Bosque con Ganadería Integrada. Se ha avanzado en la elaboración de un documento para un grupo de productores de la zona de Las Pampas y Río Pico. La intervención se articula con INTA, CIEFAP, CIEMEP, el NodoBAP del MAyDS, y las instituciones locales. El lineamiento se trabaja en el marco del registro CU-

PM-50-2018 de RNP (Anexo IV). El proceso debe ser consolidado y se debe analizar la posibilidad de extenderlo a otras áreas.

Un concepto para aplicación del lineamiento de manera articulada con el plan ganadero provincial se explicita en el Anexo IV, documento elaborado entre varias instituciones en el año 2016 que contiene información muy valiosa para su consideración.

La posibilidad de ejecutar fondos extraordinarios del FVC demanda mayor atención institucional a la temática y con ello se revisará la conformación del comité provincial MBGI y se promoverá su funcionamiento adecuado.

2. Restauración de ambientes degradados. Los logros alcanzados por el Subprograma de Restauración (declarado en los registros CU-PC-30-2016 y CU-PC-95-2013) son muy importantes para la Secretaría de Bosques de la provincia, reconociendo fundamentalmente el proceso de articulación institucional y la participación de numerosos actores, entre los cuales el Ministerio de Ambiente de la Nación cumple un rol protagónico. El Anexo V, documento declarado en el registro CU-PC-30-2016, contiene la versión más actualizada del subprograma. De manera complementaria se sostienen las actividades especificadas en el registro CU-PC-95-2013, brindando el espacio de trabajo y acuerdo necesarios para la cosecha de semillas y producción de plantines de especies nativas.

Claramente la provincia dará continuidad a las tareas que se vienen realizando y para ello ha asignado fondos propios, además de los recibidos desde la nación y organizaciones no gubernamentales. La demanda de organización y trabajo es cada vez mayor, y por lo tanto será considerada y fortalecida.

3. Conservación de la biodiversidad - Fortalecimiento de Áreas de Conservación. Como ya se manifestara, esta Secretaría considera prioritarias todas las actividades que se realicen para fortalecer el manejo y la gestión de las casi 300 mil hectáreas de bosque que poseen algún estatus de reserva o parque provincial. La complementariedad de la Ley N° 26.331 y las normativas y estructuras provinciales son de relevancia para lograr mayor éxito en la conservación, uso y gestión de ese territorio. La estrategia provincial puede verse en varios documentos declarados en el RNP. Como ya se explicara anteriormente, el Anexo III, documento complementario declarado en el registro CU-PC-56-2013, contiene la versión más actualizada del diagnóstico y primera versión del plan de gestión.

Otro documento siempre considerado de suma relevancia es el Plan Estratégico de Reserva de Biósfera Andino NorPatagónica, dado que fue elaborado entre todas las jurisdicciones responsables de la gestión territorial; provincia, Administración de Parques Nacionales y municipios.

4. Prevención de incendios forestales. Desde los inicios de la aplicación de la ley N° 26.331 se ha puesto en relevancia la prevención y protección contra incendios forestales. El Anexo VI contiene la versión actualizada del

subprograma de "Apoyo a pequeñas comunas y poblados para la protección contra incendios forestales", declarado en el RNP a través del SIIF con el registro CU-PC-43-2011. Se han elaborado planes de protección en consonancia con el lineamiento 1.1 para los ejidos municipales de El Maitén, Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Cholila, Esquel y Trevelin, y uno grupal para todos los municipios y comunas cordilleranos de sur cordillerano (Corcovado, Carrenleufú, Río Pico, Dr. Atilio Viglione y Alto Río Senguer). Debe revisarse la estrategia, dado que la planificación no ha sido incorporada en los procesos de gestión y decisiones institucionales, y por lo tanto las capacidades de las organizaciones participantes deben ser fortalecidas para potenciar el trabajo del área específica. Además, la provincia asignará recursos propios y articulará acciones con otras áreas nacionales y provinciales en busca de mayor éxito.

5. Interfase. Si bien no se ha estructurado hasta el momento una línea de trabajo específica, parte de las acciones mencionadas anteriormente contribuyen a este lineamiento. La Secretaría de Bosques ejecuta actualmente un proyecto PROSAP para fortalecer el trabajo en la mayor zona de interfase que tiene la provincia, es decir el Noroeste cordillerano. Se espera que las lecciones aprendidas posibiliten el abordaje integral del tema, situación que será contemplada en la aplicación del FNECBN y planes y proyectos de la ley.

La comunicación constituye un eje transversal del plan. El enfoque con el que busca contribuir al cambio en las prácticas asociadas a problemas ambientales es el de la comunicación estratégica, que implica una intención de transformación en una cierta dirección, la búsqueda de un cambio sociocultural. Avanzar en este sentido implica abordar la complejidad a partir de la identificación de problemas y de las matrices socioculturales que subyacen. Asimismo, de los actores sociales relacionados, con los que se establece un diálogo de saberes para generar incidencia.

Los procesos comunicacionales pueden apuntar a la transferencia de información, a la sensibilización, a la participación, o a la enacción comunicacional, dependiendo de la dimensión que privilegien. En todos los casos implican la generación de contenidos en diversos formatos que han de acercarnos a los actores sociales por distintas vías, en diversos espacios. Estos pueden relacionarse a los distintos lineamientos del Plan que los engloba, pero son siempre complementarios, y guardan coherencia con la estrategia comunicacional en la que se referencian.

Identificación de beneficiarios

Existe una gran deficiencia en la cantidad, calidad, sistematización y registro de información sobre los actores y grupos de actores que interactúan o tienen intereses vinculados al bosque nativo y la actividad forestal en general. Si bien hay instituciones que disponen de registros y categorizaciones útiles, estas siempre son parciales, focalizadas en aspectos particulares y no articuladas.

Tal situación exige ser resuelta con el fin de procurar mayor eficacia en el vínculo de la Secretaría de Bosques con la población.

El Anexo I contiene una agrupación y cuantificación de actores que han interactuado con la secretaría en el marco de la aplicación del FNECBN. Esa agrupación aplica también a las personas físicas o jurídicas que interactúan en otras dependencias de la secretaría. Las clases utilizadas contemplan: instituciones del estado, como municipios y otros organismos como ministerios, secretarías y entes autárquicos; organizaciones intermedias, como ONGs, asociaciones o cooperativas; comunidades de pueblos originarios y otras agrupaciones de productores; y principalmente, pobladores y productores (familias y/o individuos) de toda la zona cordillerana. Debe comentarse además, que para algunas acciones de orden general como la difusión, comunicación o la educación, la población cordillerana y provincial constituyen un propio grupo de interés.

El Anexo II contiene una caracterización elaborada con foco y análisis de la información y clasificaciones disponibles.

Claramente un análisis profundo realizado *ad hoc* posibilitará mejorar sustancialmente las intervenciones de la Secretaría de Bosques.

5.- Objetivos generales

* Principal: Contribuir al desarrollo de la región promoviendo la adopción de políticas articuladas que permitan mantener la integridad de los ecosistemas forestales y sus funciones ecológicas, la capacidad productiva de bienes y servicios comercializables de los bosques, así como el bienestar socioeconómico de las comunidades asociadas, garantizando de esta manera un adecuado equilibrio entre la conservación del ambiente, el máximo aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la más equitativa distribución del valor resultante.

+ Procurar y promover la conservación de las funciones y servicios ambientales de los bosques y su uso sostenible a través de la aplicación de lineamientos estratégicos mediante:

- La promoción de la planificación de políticas de desarrollo forestal y el abordaje integral, interinstitucional y sinérgico de las temáticas territoriales, considerando la vocación de uso, la provisión sostenible de bienes y servicios ecosistémicos y la conservación de los recursos naturales y culturales, para el desarrollo armónico y articulado de las cadenas de valor sectorial existentes o factibles de potenciar (1. Desarrollo Forestal Sustentable, 1.1 Manejo Forestal Sustentable a nivel de cuenca)

- La promoción de la adopción de tecnologías apropiadas, favoreciendo el equilibrio entre la capacidad productiva del sistema, su integridad y sus servicios, manteniendo y mejorando el bienestar del productor y las comunidades asociadas (1. Desarrollo Forestal Sustentable, 1.2 Manejo de Bosque con Ganadería integrada - MBGI).

- El fortalecimiento del Comité provincial de MBGI con la incorporación de actores clave en el tema (1. Desarrollo Forestal Sustentable, 1.2 Manejo de Bosque con Ganadería integrada - MBGI).
- La recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios del bosque nativo degradado (2. Restauración de bosques degradados).
- La integración de la conservación con el bienestar social y el desarrollo económico, contemplando la articulación de políticas con áreas protegidas de jurisdicción nacional y/o municipal (3. Uso sustentable de la biodiversidad).
- El mejoramiento del conocimiento general del estado de conservación de los distintos ambientes de alto valor, para promover usos acordes y minimizar conflictos y/o amenazas. (3. Uso sustentable de la biodiversidad)
- Facilitar y promover la elaboración, actualización e implementación del Plan de Gestión de las Áreas de Reservas provinciales de incumbencia forestal propiciando la participación de todos los actores sociales vinculados (3. Fortalecimiento de áreas de conservación).
- Contribuir a la reducción del riesgo de incendios y la mitigación del impacto de posibles incendios sobre el ambiente, el patrimonio y la sociedad (4. Prevención de incendios forestales).
- Orientar los procesos de urbanización en áreas de bosque nativo en concordancia con los objetivos de conservación y uso sustentable (5. Manejo de bosques en zonas de interfase)
- + Brindar asistencia técnica a pobladores y productores de las áreas de bosque nativo ordenado
- + Analizar y desarrollar estrategias de intervención territorial con diferentes grupos de actores y problemáticas
- + Facilitar los procesos de investigación y desarrollo, comunicación, difusión, educación ambiental y capacitación continua de actores vinculados a la protección y uso sostenible del bosque nativo
- + Desarrollar y consolidar los espacios de participación de la población y articulación institucional para la planificación e implementación de las políticas sectoriales, y los programas y proyectos que la componen

6.- Lineamientos Estratégicos

- Manejo forestal sostenible a nivel de cuenca.
- Manejo de bosque con ganadería integrada.
- Restauración de bosques degradados.

- Uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación.
- Prevención de incendios forestales.
- Manejo de bosque en zonas de interfase.

7.- Resultados Esperados o metas

- Aplicación de planes político-técnicos, de abordaje integral, por cuenca forestal
- Comité técnico de MBGI activo, con una agenda de reuniones periódicas
- Implementación de medidas de restauración de la cobertura, estructura, composición y dinámica de las masas boscosas nativas, de manera articulada con los diferentes actores locales
- Adopción de políticas regionales para la ejecución de planes de manejo y/o conservación con elementos de paisaje conectados a mayor escala que eviten la fragmentación
- Implementación del Plan de Gestión de las reservas provinciales de incumbencia forestal
- Adopción de medidas y acciones tendientes a evitar la ocurrencia de focos y a impedir o reducir la propagación y la intensidad del fuego, por parte de la sociedad en su conjunto
- Espacios de articulación conformados, para mejorar la intervención del Estado en la problemática de la expansión de las ciudades y los ejidos urbanos y la creación de centros residenciales
- Implementación de dispositivo de asistencia técnica a pequeños productores y comunidades indígenas
- Implementación de estrategias de intervención territorial diseñadas para diferentes grupos de actores y problemáticas
- Implementación de procesos de investigación y desarrollo, comunicación, difusión, educación ambiental y capacitación continua
- Consolidación de espacios de participación de la población y articulación institucional para la planificación e implementación de las políticas sectoriales

8.- Indicadores de Cumplimiento

- Cantidad de planes de cuenca forestal en implementación
- Cantidad de relatorías y actas del Comité Provincial MBGI
- Superficie en proceso de restauración activa y pasiva

- Capacidades técnicas instaladas y adaptadas a los distintos niveles del personal técnico involucrado al manejo de las ANP
- Las ANP y Reservas cuentan con Planes de Manejo elaborados y con programas de conservación y uso sustentable en implementación
- Pobladores de ANP involucrados en proyectos que articulen calidad de vida y uso sustentable del ambiente para aportar a una mayor equidad social
- Proyectos de conservación de especies amenazadas o en peligro y Planes de conservación para ambientes de valor especial en implementación
- Espacios activos para el intercambio de conocimientos de uso y conservación y redes establecidas entre actores de la comunidad científica, organizaciones locales, y áreas de conservación de jurisdicción nacional y/o municipal
- Planes locales de protección activos e integrados a la planificación provincial y predial
- Mesa de articulación interinstitucional para el abordaje de la interfase constituida
- Pequeños productores y comunidades asistidos técnicamente y capacitados
- Cantidad de planes y proyectos implementados en base a estrategias de intervención territorial definidas según grupos de actores y problemáticas
- Cantidad de eventos de comunicación, difusión, educación, capacitación, y proyectos de I+D
- Actas y documentos de espacios de articulación en funcionamiento (Mesas de educación ambiental, interfase, MBGI, política, restauración, entre otras)

9.- Mecanismos de Control

- Dispositivo de fiscalización, evaluación y control de la Dirección de Fiscalización y Monitoreo del Uso del Bosque (Decreto provincial N° 374/2020, misiones y funciones del área)
- Registros actualizados de: profesionales, prestadores de servicios forestales, leñateros, maquinistas, transportistas, motosierristas, aserraderos, concesionarios
- Registro de infractores actualizado
- Sistemas de seguimiento y monitoreo implementados (SAT y SACVeFor)
- Registro de Infraestructura instalada en sectores prioritarios de las ANP y Reservas
- Mecanismos de seguimiento incorporados a los Planes de Gestión de las ANP (Anexo III)

- Registro actualizado de especies amenazadas o en peligro y de ambientes de valor especial
- Procedimientos para monitorear el funcionamiento de los espacios de articulación y participación
- Procedimientos establecidos por el Servicio Provincial de Manejo del Fuego para la gestión del uso del fuego, la prevención y protección de los espacios forestales, rurales y de interfase
- Registros de focos de incendio y dispositivos de control de incendios.